



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 132-2018-MPH/CRAET

Ayacucho,

VISTO:

La Sesión No 088-2018-MPH/CRAET, del 17 Diciembre del 2018, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, y con Informe N° 072-2018-MPH/32-AMC de fecha 17 de diciembre del 2018, Informe No 0209-2018-MPH/GT-PROY del 11 de diciembre del 2018, Informe N° 205-2018-MPH/GT/P Memorando Múltiple N° 189-2018-MPH/17 de fecha 29 de diciembre del 2018, y demás actuados,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 18-2018-MPH/A, de fecha 15 de Enero del 2018, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2018, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante la ficha de Registros-Banco de Proyectos del 30/04/2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil con **Código SNIP No 289791**, **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”** y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 069-2014-MPH/CRAET de fecha 18 de Junio del 2014, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de **S/ 6'803,397.57** (Seis millones ochocientos tres mil trescientos noventa y siete con 57/100 con nuevos soles),





Que, en el Acta de la Sesión N° 088-2018-MPH/CRAET de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) del 17 de diciembre del 2018, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, Teniendo en cuenta Informe No 172-2018-MPH/32-AMC, de fecha 17 de diciembre del 2018,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto de continuidad **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, por el monto de **S/ 22,505.00** (Veinte dos mil quinientos cinco con 00/100 con soles), con un cronograma de ejecución de un mes, 30 días calendarios, de acuerdo a lo establecido en la Directiva para la formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobada con Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2.195454	Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal Vehicular y seguridad Vial en la Ciudad De Ayac.Prov. Hga.
ACTIVIDAD	: 6000016	Gestión y Administración
FUNCION	: 15	Trasporte
DIVISION FUNC.	: 033	Trasporte Terrestre
GRUPO FUNC.	: 0069	Servicio de Trasporte Terrestre.
SEC.FUNC	: 018	
FTE.FTO	: 18	CANON Sobre canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones –Regalías Mineras

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, Sub Gerencia de Seguridad y Señalización, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (**OPP**), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. TERESA J. PINEDO POZO
MIEMBRO TITULAR